

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PÚBLICA

RESOLUCION de 17 de enero de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola (B.2002).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola (B.2002), convocadas por Orden de esta Consejería de 25 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 21, de 2 de febrero), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola (B.2002).

La citada relación estará expuesta en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia núm. 10, 41071 Sevilla y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2. de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, contemplado en el apartado 1.a) de la base segunda, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de aten-

ción directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Quinto. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

Sexto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Séptimo. 1. A aquellos/as aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de con-

vocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la relación definitiva de aprobados, que se hace pública en el apartado primero de la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en

los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la base séptima punto 3 de la Orden de 25 de noviembre de 2003.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de enero de 2005.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO I

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o d e a c e s o	T i p o A d m. G r u p o	C u e r p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Especifico	Exp	Titulación		Formación
CONVOCATORIA: OFERTA LIBRE 2002 B2002 I.T.AGR.														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA														
CENTRO DIRECTIVO: SEC.GRAL. AGRICULTURA Y GANADERÍA														
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL SEVILLA														
2308310	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X				3.832,44	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. PRODUCCIÓN AGRARIA SEVILLA														
2326810	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X				3.832,44	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3														
CENTRO DESTINO: D.G. FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA SEVILLA														
6917510	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	SO,PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X				3.832,44	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA														
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA ALMERIA														
3196110	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X				3.832,44	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3														
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA														
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA HUELVA														
3288910	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X				3.832,44	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3														
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN														
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN JAEN														
3315110	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X				3.832,44	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA														
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA SEVILLA														
3371110	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X				3.832,44	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3														
CENTRO DESTINO: LAB-ANALISIS SEMILLA Y PLANTAS VIVEROS SEVILLA														
2471310	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X				3.832,44	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA														

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Especifico / RFIDP	EUROS		Exp
6739710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	B	P-B2	ADM.	AGRARIA	18	X	-----	3.832,44	TABERNAS
CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA ALMERIA-LA CAÑADA ALMERIA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
6748010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	B	P-B2	ADM.	AGRARIA	18	X	-----	3.832,44	
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CANJAYAR CANJAYAR													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
6749610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	B	P-B2	ADM.	AGRARIA	18	X	-----	3.832,44	CUEVAS DEL ALMANZORA
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA HUERCAL-OLIVER HUERCAL-OLIVERA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
6740710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	B	P-B2	ADM.	AGRARIA	18	X	-----	3.832,44	
6741310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	B	P-B2	ADM.	AGRARIA	18	X	-----	3.832,44	BERJA
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA LA MOJONERA MOJONERA (LA)													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
6742610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	B	P-B2	ADM.	AGRARIA	18	X	-----	3.832,44	
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA VELEZ-RUBIO VELEZ RUBIO													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ													
6792110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	ADM.	AGRARIA	18	X	-----	3.832,44	JIMENA DE LA FRONTERA
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALGECIRAS ALGECIRAS													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
6794210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	ADM.	AGRARIA	18	X	-----	3.832,44	
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE JEREZ FTRA JEREZ DE LA FRONTERA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
6795210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	ADM.	AGRARIA	18	X	-----	3.832,44	
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MEDINA S. MEDINA-SIDONIA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA													
6810510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	ADM.	AGRARIA	18	X	-----	3.832,44	
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALHAMA G. ALHAMA DE GRANADA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAJEN													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: OFERTA LIBRE 2002 B2002 I.T.AGR.
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

6819110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	B	P-B2	ADM.	AGRARIA	18	X	-----	3.832,44		
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA BEAS DE SEGUR BEAS DE SEGURA														
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
6819910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	B	P-B2	ADM.	AGRARIA	18	X	-----	3.832,44		
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CAZORLA CAZORLA														
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
6820810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	B	P-B2	ADM.	AGRARIA	18	X	-----	3.832,44		
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE HUELMA HUELMA														
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
6821610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	B	P-B2	ADM.	AGRARIA	18	X	-----	3.832,44		
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE JAEEN JAEEN														
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
6814910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	B	P-B2	ADM.	AGRARIA	18	X	-----	3.832,44		
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE LINARES LINARES														
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
6813910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	B	P-B2	ADM.	AGRARIA	18	X	-----	3.832,44		
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE UBEDA UBEDA														
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA														
7017910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	B	P-B2	ADM.	AGRARIA	18	X	-----	3.832,44		
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ANTEQUERA ANTEQUERA														
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
7038910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	B	P-B2	ADM.	AGRARIA	18	X	-----	3.832,44		
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CARTAMA CARTAMA														
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
7041710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	B	P-B2	ADM.	AGRARIA	18	X	-----	3.832,44		
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE RONDA RONDA														
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 35														
PLAZAS TOTALES: 35														

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Nº de hojas cumplimentadas (1) -----

SOLICITUD

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO -----

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

P
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

000077/4

1 DATOS PERSONALES					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I. O PASAPORTE	FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD		PROVINCIA	TELÉFONO	MINUSVÁLIDO SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

2 CONVOCATORIA			
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO.			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.			
<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.			
<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.			

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN

4 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE
1	-----	21	-----	41	-----	61	-----
2	-----	22	-----	42	-----	62	-----
3	-----	23	-----	43	-----	63	-----
4	-----	24	-----	44	-----	64	-----
5	-----	25	-----	45	-----	65	-----
6	-----	26	-----	46	-----	66	-----
7	-----	27	-----	47	-----	67	-----
8	-----	28	-----	48	-----	68	-----
9	-----	29	-----	49	-----	69	-----
10	-----	30	-----	50	-----	70	-----
11	-----	31	-----	51	-----	71	-----
12	-----	32	-----	52	-----	72	-----
13	-----	33	-----	53	-----	73	-----
14	-----	34	-----	54	-----	74	-----
15	-----	35	-----	55	-----	75	-----
16	-----	36	-----	56	-----	76	-----
17	-----	37	-----	57	-----	77	-----
18	-----	38	-----	58	-----	78	-----
19	-----	39	-----	59	-----	79	-----
20	-----	40	-----	60	-----	80	-----

5 LUGAR, FECHA Y FIRMA
En ----- a ----- de ----- de ----- El/la solicitante
Fdo.: -----

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 19 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Auxiliares de Enfermería, Auxiliares Administrativos y Celadores Conductores del Servicio Andaluz de Salud, convocados por las Resoluciones que se citan.

De conformidad con lo establecido en las Resoluciones de 7 de mayo de 2002 (BOJA núm. 69 de 13 de junio), de 23 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74 de 25 de junio), y 17 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 4 de 8 de enero) por las que se convocan procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Auxiliares de Enfermería, Auxiliares Administrativos y Celadores Conductores; finalizada la fase de selección de dichos procesos extraordinarios en las categorías que se citan y declarados en situación de expectativa de destino los aspirantes que superaron la misma, esta Dirección General, en virtud de las atribuciones que se le asignan en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud (BOE núm. 280 de 22 de noviembre de 2001),

R E S U E L V E

Primero. Inicio y contenido de la fase de provisión.

Iniciar, de conformidad con lo establecido en la base 6.1 de la convocatoria, las fases de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de las siguientes categorías, las cuales se desarrollarán conforme a lo establecido en las bases 6, 7 y 8 de la convocatoria:

- Auxiliares de Enfermería
- Auxiliares Administrativos
- Celadores Conductores

De conformidad a lo establecido en la base 6.2. de la convocatoria, la fase de provisión consistirá en la valoración de los méritos de los concursantes, conforme al baremo que figura como Anexo VI de la Resolución de convocatoria.

Segundo. Oferta de plazas.

Aprobar la relación de plazas que se ofertan conforme a la distribución por centros de destino y categorías que se indican en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. Participantes obligados.

Conforme a lo establecido en la base 6.3. de la convocatoria, deberán participar obligatoriamente en esta fase de provisión los siguientes candidatos:

a) El personal que, como consecuencia de su participación en la fase de selección del proceso de consolidación de empleo, haya sido declarado, mediante Resoluciones de 10 y 18 de enero de 2004 de esta Dirección General, personal estatutario en situación de expectativa de destino en la categoría a que ahora concursa.

El personal que se encuentre en esta situación debe solicitar todas las plazas ofertadas en la correspondiente categoría, en caso contrario, pasará a la situación de excedencia voluntaria, sin que se proceda a valorar su solicitud en la fase de provisión.

El personal que se encuentre en esta situación, y no participe en la fase de provisión, se le considerará decaído en sus derechos, sin que pueda adjudicársele plaza alguna, perdiendo su situación de personal estatutario en expectativa de destino en la categoría correspondiente.

Conforme a lo establecido en la base 5.6 de la convocatoria, quienes como consecuencia de su participación en la fase de selección correspondiente a más de una categoría profesional, o en su caso especialidad, accedieran a la situación de personal estatutario en expectativa de destino en más de una categoría o especialidad, únicamente podrán participar en la fase de provisión de plazas en una sola categoría o especialidad. Por ello, se entenderá que aquéllos que participen en la presente fase de provisión, habiendo a su vez participado en alguna otra fase de provisión iniciada anteriormente, correspondiente a otra categoría o especialidad, optan por mantener su participación, exclusivamente, en la fase de provisión que ahora se inicia.

b) El personal que se encuentre en situación de reingreso provisional en Centros Sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud, en algunas de las categorías que se citan en el punto primero, deberá participar obligatoriamente en esta fase de provisión a fin de obtener destino definitivo en la categoría en la que ostente nombramiento en propiedad, solicitando, al menos, todas las plazas ofertadas en el mismo nivel de la organización de la asistencia sanitaria (Atención Primaria o Atención Especializada) y en la misma Área de Salud donde le fue concedido el reingreso provisional.

El personal en situación de reingreso provisional al servicio activo que no participe en esta fase de provisión, así como aquél que aún habiendo participado no hubiese solicitado todas las plazas a que hace referencia el párrafo anterior, será declarado de oficio en una nueva situación de excedencia voluntaria, en el plazo de tres días hábiles desde la resolución del procedimiento de consolidación de empleo, incluso en el supuesto de que la plaza que viniese ocupando no hubiera sido adjudicada en dicho concurso.

Cuarto. Participantes voluntarios.

Conforme a lo establecido en la base 6.4. del Anexo I de la Resolución de convocatoria podrán participar voluntariamente en esta fase de provisión los siguientes candidatos:

a) El personal estatutario fijo que, ostentando nombramiento en propiedad en la categoría en la que concursa, se encuentre desempeñando o tenga plaza reservada en los Centros Sanitarios de la Seguridad Social, sean cuales fueren las Administraciones Públicas de las que aquélla dependa y sea cual fuere la fecha en que hubiese tomado posesión.

b) El personal en situación distinta a la de activo y que no ostente reserva de plaza, siempre que reúna los requisitos legales y reglamentarios para incorporarse al servicio activo el último día de presentación de solicitudes de la fase de provisión, sin que le sea exigible plazo alguno de permanencia en la mencionada situación.

Quinto. Solicitudes y Documentación.

Los participantes deberán presentar la siguiente documentación:

a) Solicitud de participación.

b) Petición de destino.

c) Autobaremo de méritos, referidos al día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.